



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>13</sup> de ~~NOVIEMBRE~~ de 2017.

Visto el expediente caratulado "Haberres -Bonificación Adicional por Título- Ríos Casals, Ricardo Martín s/pago de título Licenciado en Comercio Exterior", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el escribiente auxiliar -interino- del Juzgado Federal de Paso de los Libres, Ricardo Martín Ríos Casals, solicita la reconsideración de la resolución n° 2237/17 de este Tribunal, mediante la cual no se hizo lugar al reconocimiento del adicional por título de Licenciado en Comercio Exterior (fs. 6/7).

2°) Que el agente reitera su pretensión sobre la base de las funciones que le han sido asignadas, las cuales han sido oportunamente meritadas por este Tribunal.

3°) Que, en razón de ello, y toda vez que los elementos de juicio aportados (Resol. interna 2915/17 e informe, ambos del juez federal subrogante, conf.

fs. 16/20 y 21) no justifican un cambio de criterio en la decisión oportunamente adoptada, corresponde estar a lo allí resuelto.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.

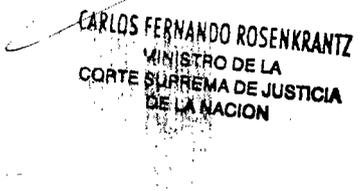
  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. MARTÍNEZ DE POLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO ROSEN  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION